

Nombramiento, executandose lo mismo con el  
 inmundado Juan Garcia Vascilla, sobre las Circu-  
 larias del Nuncio, y Ayuntamientos, luego que  
 se viniere à su casa, y tambien al Lic.<sup>do</sup> Fr.  
 Pedro Martin de Alfocca quando voliere à la villa  
 paraq. no Exerciere la Real Jurisdiccion ordin.<sup>ria</sup>  
 ni llevar vara alta de Justicia, hasta conseguir nuer-  
 vo nombramiento de teniente de Alcalde ma.<sup>r</sup> con  
 auxiliaria del Consejo, de tanto à un p.<sup>a</sup> si inue-  
 lida, y uso de los medios que le fueren conve-  
 nientes, Cedula que concuerda substancialmente  
 el Citedo Acuerdo, y otra providencia por lo que  
 toca, a preciondo, à todo, y à cada uno por si no  
 conuiniere à lo mandado, pena de proceder  
 criminalmente à contumacia à Dios conca el inobedi.<sup>te</sup>  
 haciendose saber tambien los nombramientos de inue-  
 nimidad à los Enunciados Corbalan, y Moya, y q.  
 por lo respectivo à la seguridad de los Papeles de  
 las Circuarias, q. havia Exercido el Juan  
 Garcia Vascilla se parasen inmediatamente à poner